

# Distrito del Cementerio de Exeter

## Política de Flores y Monumentos Conmemorativos y Calendario de Eliminación: Cementerio Público de Exeter

*Aprobado por la Junta Directiva del Cementerio Público de Exeter el 12 de febrero de 2025; A partir del 1 de marzo de 2025*

La Junta Directiva y el personal del Distrito del Cementerio Público de Exeter están trabajando diligentemente para mejorar los terrenos del cementerio y han desarrollado esta Política y Programa de remoción de flores y monumentos conmemorativos para que la comunidad los siga como estándar para la estética del cementerio y la eficiencia del mantenimiento. Un cronograma de limpieza de rutina y una designación clara de lo que está permitido y lo que no brindarán orientación a los miembros de la comunidad con seres queridos enterrados en el Cementerio Público de Exeter.

Esta Política y cronograma de remoción de flores y monumentos conmemorativos reemplaza cualquier política y calendario de remoción de flores y monumentos conmemorativos previamente publicados o adoptados.

**El Distrito del Cementerio Público de Exeter no es responsable de los artículos dejados en lápidas o tumbas.**

### Política de Flores y Monumentos Conmemorativos

La implementación de esta política hará que las lápidas y las tumbas sean más accesibles para las necesidades de jardinería y equipamiento, y aliviará los peligros que podrían representar un riesgo para el público o los empleados del cementerio. La limpieza, el corte del césped, el deshierbe, el soplado, el paisajismo en general y la apertura y cierre de tumbas son continuos y se completan con regularidad.

**Implementación:** Los miembros de la comunidad tendrán un mes (30 días) a partir de la fecha inicial de publicación de esta política para cumplir. Después de 30 días, el personal del Cementerio Público de Exeter comenzará la implementación total de la Política de Flores y Memoriales. El Distrito del Cementerio Público de Exeter, sus empleados y la Junta Directiva no son responsables de ningún artículo dejado en tumbas o lápidas. Las tumbas sin lápidas también deben cumplir con la Política de Flores y Memoriales.

#### Reglas de la política de flores y monumentos conmemorativos:

- **Luces solares:** Se permitirán dos (2) luces solares por tumba. Las luces solares deben ser de material plástico (no se permiten luces de vidrio).
- **Globos:** No se permiten globos. Se desinflan y retienen agua y representan un importante peligro para la seguridad. Los globos serán retirados inmediatamente por el personal del Cementerio.
- **Rocas/piedras/guijarros de vidrio/canicas:** No se pueden colocar rocas, piedras, guijarros de vidrio y/o canicas alrededor de lápidas o en jarrones, sin excepciones. Son peligrosos durante el mantenimiento del paisaje, representan un grave peligro para el público visitante y el personal del cementerio, y no están permitidos. A cualquier lápida que se encuentre con rocas y/o piedras y/o guijarros de vidrio o canicas se le retirarán todos los elementos inmediatamente, independientemente de la fecha del mes o semana.
- **Floreros:** Se deben utilizar floreros empotrados. No se permiten jarrones de cristal. Si los jarrones empotrados están atascados, comuníquese con el personal del cementerio para aflojarlos.

- Flores: Se podrán colocar flores artificiales o frescas en floreros sobre las lápidas. Retire el envoltorio de plástico de las flores frescas antes de colocarlas en las tumbas. Para ayudar a prevenir la reproducción de mosquitos, limite el uso de agua en los floreros.
- Banderas, cruces, molinetes y otras decoraciones con palos: Se pueden colocar banderas, cruces, molinetes y otras decoraciones en un palo en los jarrones de las lápidas. Si eso no fuera posible, se podrá colocar un máximo de uno (1) por tumba en la parte superior de la lápida o tumba. Esto incluye banderas personalizadas.
- Confeti: NO se permite esparcir confeti sobre lápidas o tumbas. El confeti se considera tirar basura intencionalmente.
- Cercas: No se permiten cercas alrededor de las tumbas. Cualquier valla será eliminada inmediatamente.
- Césped y césped falsos: No se permite ningún tipo de césped falso en las tumbas, ya que esto impide que crezca el césped en el área e interfiere con el mantenimiento del paisaje. Tampoco se permite la instalación de césped.
- Artículos en Árboles: No se permite colgar artículos en los árboles, sin excepciones. El personal del cementerio retirará inmediatamente cualquier artículo que se encuentre colgado o almacenado en los árboles.

## Calendario de Eliminación

Para mantener un ambiente respetuoso y bien cuidado para todos los visitantes, las flores y decoraciones colocadas en las tumbas se retirarán periódicamente según la época del año y la temporada de mantenimiento. Este cronograma garantiza el mantenimiento adecuado del terreno, incluido el corte y la poda, y al mismo tiempo proporciona un enfoque justo y consistente para todas las familias que visitan el cementerio.

El cronograma de eliminación no ha cambiado con respecto a la política anterior y está vigente.

### 1. Temporada sin corte (del 30 de noviembre al 1 de marzo anualmente)

Durante la temporada sin siega, que va del **30 de noviembre al 1 de marzo de cada año**, todas las flores, decoraciones y artículos colocados en las tumbas se retirarán el **ÚLTIMO DÍA DEL MES**. Esto incluye flores artificiales, jarrones, coronas, adornos, vidrio y cualquier otro artículo personal.

- **Fecha de retiro:** **ÚLTIMO DÍA** de cada mes durante la temporada sin corte (30 de noviembre, 31 de diciembre, 31 de enero, 28 de febrero)
- **Artículos que se eliminarán:** **TODOS LOS ARTÍCULOS EN LA TUMBA** se eliminarán el último día del mes. Recoja cualquier artículo que desee conservar antes del último día del mes.
- Los artículos pueden devolverse después del día de limpieza, pero deben mantenerse cumpliendo con las Reglas de la Política de Flores y Memoriales.
- El Distrito de Cementerios no es responsable de los artículos dejados en lápidas o tumbas.

### 2. Temporada de corte (del 1 de marzo al 30 de noviembre anualmente)

Durante la temporada de corte, que va del **1 de marzo al 30 de noviembre de cada año**, **TODOS LOS ARTÍCULOS colocados en las tumbas se retirarán CADA VIERNES de cada semana**. Esto permite un mantenimiento adecuado del terreno y garantiza que el cementerio permanezca limpio y en buen estado.

- **Día de remoción:** **TODOS LOS VIERNES** durante la temporada de corte (1 de marzo – 30 de noviembre).

- **Todos los elementos que se eliminarán:** Todas las flores, luces solares, jarrones, estatuas/baratijas/artículos personales, banderas/cruces/ruedas/decoraciones con palos y cualquier otro elemento colocado en las tumbas se eliminarán independientemente de cuándo se colocaron.
- Los artículos que las familias deseen conservar deben recogerse el jueves por la noche de cada semana.
- Los artículos pueden devolverse después del día de limpieza, pero deben mantenerse cumpliendo con las Reglas de la Política de Flores y Memoriales.
- El Distrito de Cementerios no es responsable de los artículos dejados en lápidas o tumbas.

### 3. Pautas para la colocación de flores y decoración:

- Se pueden colocar flores y adornos en las tumbas en cualquier momento, pero es importante tener en cuenta que se retirarán de acuerdo con el cronograma descrito anteriormente.
- Utilice artículos apropiados, no perecederos y resistentes a la intemperie, especialmente durante los meses de invierno, cuando los artículos pueden resultar dañados por la lluvia y el hielo.
- Los arreglos florales y las coronas se dejarán colocados en los entierros frescos hasta que las flores se hayan secado.
- El Cementerio no es responsable de ningún artículo que quede en lápidas o tumbas y que posteriormente sea retirado, roto o robado.

4. **Excepciones y consideraciones especiales:** En el caso de días festivos o celebraciones especiales (por ejemplo, Día de los Caídos, Día de Todos los Santos), se puede permitir a las familias colocar flores o decoraciones por un período limitado. Estos artículos seguirán estando sujetos a retirada según el horario habitual después del día festivo designado.
5. **Cumplimiento:** El personal del cementerio monitoreará los terrenos y garantizará el cumplimiento de la Política de flores y monumentos conmemorativos y el cronograma de remoción de decoraciones. Los artículos que queden después de las fechas de remoción designadas se retirarán para mantener los terrenos y evitar la obstrucción de las operaciones de mantenimiento del cementerio.
6. **Comunicación y actualizaciones:** Cualquier cambio en el cronograma de remoción (por ejemplo, debido a condiciones climáticas severas o circunstancias especiales) se comunicará al público a través de carteles en el cementerio y en el sitio web del cementerio. Se anima a las familias a comprobar periódicamente las actualizaciones de esta política.

---

*Al seguir esta política, nos aseguramos de que todos los visitantes del cementerio puedan honrar a sus seres queridos en un ambiente respetuoso, limpio y bien mantenido durante todo el año. Si tiene preguntas o aclaraciones sobre la Política de flores y monumentos conmemorativos o el calendario de eliminación, envíe un correo electrónico a [info@exetercemeterydistrict.org](mailto:info@exetercemeterydistrict.org) o llame al (559) 592-3067.*